

Orientaciones para el examen:

Módulo de Organización de Itinerarios.

Justificación:

Basándose en la RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2023, por la que se convocan pruebas para la obtención de los títulos de técnico o técnica superior de Formación Profesional. A continuación, se describen los elementos, estructura y criterios de calificación de la prueba teórico-práctica para superar el **Módulo de Organización de Itinerarios**. Estos elementos curriculares se extraen del REAL DECRETO 2048/1995 de 22 diciembre y del R.D 1262/1997 de 24 de julio, por el que se establece el título y el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico en guía en el medio natural y tiempo libre.

Estructura de la prueba:

La prueba tendrá tres partes: una parte teórica, una parte teórico-práctica y otra de carácter práctico en el medio natural. Para poder hacer la tercera parte (defensa práctica) hay que aprobar cada una de las partes por separado con una calificación mínima de 5 puntos.

PARTE TEÓRICA Y TEÓRICO-PRÁCTICA: la prueba consistirá en un examen teórico con preguntas **tipo test** y de respuesta corta relacionadas con los contenidos del módulo. (ver tabla de contenidos) y una prueba teórico-práctica de con **preguntas de desarrollo y cálculo** de recorridos, interpretación de mapas, localización de puntos concretos... y los contenidos de la tabla siguiente que se consideren.

Tiempo: 2 horas.

DEFENSA PRÁCTICA: la prueba consistirá en un examen práctico en el que se evaluarán los aspectos relacionados con el diseño de sesiones, tareas y actividades, estrategias de intervención, metodología, dirección de grupos, resolución de conflictos... todo ello, se evaluará mediante una **rúbrica y/o lista de control**.

Los/las participantes deberán venir con indumentaria y calzado propio de un guía de montaña.

Tiempo: 20 minutos aprox. por alumno.

Contenidos

- a) Valoración del contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural.**
 - Actividades por itinerarios
 - Tipos y características
 - Procedimientos y técnicas para el análisis, tratamiento y procesamiento de información.
 - Selección de puntos de interés.
 - Factores que condicionan los itinerarios
 - Criterios para localizar zona peligrosas.
 - Características de las personas participantes

- b) Selección de elementos relevantes para el diseño de itinerarios.**
 - Factores que condicionan los itinerarios
 - Interpretación de mapas topográficos
 - Mapa y Orientación.
 - Instrumentos básicos para orientarse
 - Perfiles topográficos

- c) Diseño de itinerarios por el medio natural.**
 - Diseño de itinerarios
 - Características de los participantes y desarrollo del itinerario
 - Actividades complementarias
 - Acciones de ayuda o apoyo de agentes externos
 - Uso de la tecnología en itinerarios

- d) Recursos necesarios para las actividades guiadas en el medio natural.**
 - Normativa sobre espacios naturales
 - Obtención de permisos
 - Recursos materiales y humanos en actividades guiadas
 - Técnicas de gestión de recursos.

e) Protocolos de seguridad en itinerarios en el medio natural.

- Medidas específicas de seguridad
- Equipamientos
- Condiciones del recorrido
- Situaciones de peligro
- Normas de comportamiento
- Protocolo de socorro
- Sistemas de aviso y seguridad

f) Determinación del proceso de seguimiento del recorrido.

- Técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad
- Aplicación de la normativa ambiental
- Técnicas de autoevaluación.
- Informes: valoración de la actividad, medidas correctoras, propuestas de mejora, Valoración del servicio

Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

1. Valora el contexto de intervención de las actividades guiadas en el medio natural analizando la información relevante para el diseño de itinerarios.

- a) Se han establecido los procedimientos de búsqueda, procesamiento, organización y archivo de la información para la preparación del itinerario.
- b) Se han analizado las características geográficas, geológicas, socioeconómicas y biológicas del entorno sobre el que se va a diseñar el itinerario.
- c) Se ha revisado la normativa medioambiental aplicable a la planificación de itinerarios en el medio natural.
- d) Se han analizado los factores que condicionan la dificultad y la peligrosidad de los recorridos.
- e) Se han considerado los valores culturales y paisajísticos del entorno como elementos de interés de la actividad.
- f) Se han descrito los perfiles de los grupos de personas participantes en actividades recreativas en el medio natural.

2. Selecciona los elementos relevantes para el diseño de itinerarios, interpretando representaciones cartográficas.

- a) Se han interpretado los elementos y la simbología de un mapa topográfico.
- b) Se han explicado las características de los recorridos a partir de la representación cartográfica.
- c) Se han calculado desniveles y distancias longitudinales a partir de mapas de diferentes escalas.
- d) Se han detallado los códigos gráficos que indican los puntos o tramos del itinerario con mayor dificultad y peligrosidad.
- e) Se han calculado rumbos y azimut.
- f) Se han localizado posibles zonas de evacuación ante incidencias en recorridos de grupos por la zona.

3. Diseña itinerarios por el medio natural, relacionando la zona, los medios disponibles y el perfil del grupo con el servicio demandado.

- a) Se han determinado los puntos de inicio y de finalización del recorrido.
- b) Se han trazado la distancia, los desniveles y las dificultades del recorrido adaptados a los perfiles de las personas participantes.
- c) Se han establecido los tiempos de ruta, de descanso y de actividades complementarias.
- d) Se han planteado rutas alternativas en los puntos conflictivos de la ruta prevista.
- e) Se han previsto actividades recreativas en función de la intensidad del recorrido y de los perfiles de los y las participantes.
- f) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de itinerarios.

4. Establece los recursos necesarios para la realización del itinerario analizando el tipo de actividad y los intereses de los y las participantes.

- a) Se han establecido los procedimientos de obtención de permisos de acceso, circulación y pernoctación para la zona de la actividad.
- b) Se ha detallado la logística de la actividad, teniendo en cuenta la participación de personas con discapacidad.
- c) Se han previsto los espacios y los medios necesarios para el recorrido y para las actividades recreativas.
- d) Se ha elaborado un libro de ruta con el programa de la actividad, el perfil topográfico, los puntos referentes para la orientación y los significativos del itinerario.
- e) Se han calculado las provisiones para cubrir los requerimientos de hidratación y de alimentación del grupo.

5. Concreta protocolos de seguridad para los itinerarios en el medio natural determinando las conductas y los recursos necesarios.

- a) Se han determinado las medidas específicas de seguridad en función del recorrido y del grupo.
- b) Se ha previsto el equipamiento de seguridad individual y colectivo en función de las condiciones del recorrido.
- c) Se ha establecido el procedimiento de actuación ante condiciones adversas en el itinerario.
- d) Se ha explicado el procedimiento de coordinación con los servicios de emergencia de la zona.
- e) Se ha concretado la actuación que ha de seguir cada persona participante y el grupo en situaciones de peligro.
- f) Se ha justificado el uso de los accidentes del terreno frente a fenómenos atmosféricos adversos.

6. Determina el proceso de seguimiento del recorrido especificando el tipo de datos necesarios para incorporar mejoras al mismo.

- a) Se han seleccionado formas de registro de datos sobre las reacciones del grupo, del personal técnico y de su progresión en el itinerario y en las actividades.
- b) Se han diseñado instrumentos para recoger las incidencias en cuanto al ajuste de la ruta respecto al itinerario previsto.
- c) Se ha valorado la necesidad de recoger datos sobre la adecuación de los equipos y de los materiales utilizados en la actividad.
- d) Se han determinado los aspectos que pueden ser considerados incidencias que afectan a la seguridad de la actividad.
- e) Se ha confeccionado un modelo de informe basado en las fichas de valoración, en el programa y en las propuestas de mejora.
- f) Se ha valorado la aplicación de la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el diseño de itinerarios.